Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1297.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS – AD REFERÉNDUM", COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°44/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de diciembre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Evaluación y Adjudicación resultado de la Contratación Directa N°44/2016, "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS- AD REFERÉNDUM" del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N°1015/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 44/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFERÉNDUM", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de diciembre de 2016, se procedió a realizar el acto de apertura de sobres correspondiente al citado llamado, habiéndose presentado una única oferta correspondiente a la firma "TELECEL S.A." y, siguiendo con los procedimientos establecidos en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios estipulados en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación y Adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación a la firma TELECEL S.A. (TIGO), correspondiente a la Contratación Directa N°44/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS"- CON PROVISION DE EQUIPOS – AD REFERÉNDUM - ID N°320.187, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), estando supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución según los artículos 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1297.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS – AD REFERÉNDUM", COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°44/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 330/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 44/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS"- CON PROVISION DE EQUIPOS – AD REFERÉNDUM - ID N°320.187, a la firma **TELECEL S.A. (TIGO),** por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo la suscripción del contrato respectivo con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la erogación al objeto de gasto rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, para el Ejercicio Fiscal 2017. Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2017, y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución en dicho rubro.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro